



## **Protocolo general para el paulatino retorno a la normalidad en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas**

### **A. Sobre actividades áulicas:**

La Facultad adhiere en todos sus términos al Protocolo:

#### **Protocolo de actividades áulicas presenciales elaborado por la Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo CyMAT**

[https://unlp.edu.ar/seguridad\\_higiene/protocolos-covid-19-de-retorno-a-la-presencialidad-19837](https://unlp.edu.ar/seguridad_higiene/protocolos-covid-19-de-retorno-a-la-presencialidad-19837)

Con el objeto de facilitar la lectura de este Protocolo destacamos algunos aspectos generales sobre actividades áulicas:

1. El retorno a las actividades áulicas deberá realizarse estableciendo en todos los casos un orden gradual y escalonado. La reanudación deberá ser gradual, en grupos reducidos, respetando los aforos que se vayan estableciendo para los espacios, aulas, salones, etc., el distanciamiento de 1.50 a 2m. entre las personas, el uso obligatorio de barbijo en todo momento y la ventilación adecuada. Asimismo, deberá ponderarse el impacto que genera la mayor circulación de personas, en las tareas de limpieza y desinfección de los espacios, que deben llevar a cabo los/as trabajadores/as Nodocentes.
2. Antes de la incorporación de Estudiantes, se dispondrá de un período previo en el que las Autoridades, el Personal Docente y Nodocente, prepararán y organizarán el retorno a dichas actividades.
3. Entre otras actividades, se realizarán charlas de sensibilización, capacitaciones, y circuitos de información para la comunidad educativa.
4. Se permitirá retomar actividades presenciales áulicas y no áulicas, a personas sin factores de riesgo, que hayan recibido al menos una dosis de cualquier vacuna autorizada contra COVID-19 luego de 21 días de la aplicación, o con factores de riesgo, luego de 21 días de la aplicación de las dos dosis.
  - Solo se permitirá el ingreso de estudiantes a las actividades autorizadas.

Ante la identificación de un/a estudiante con síntomas compatibles con COVID-19, el detalle del procedimiento a seguir se encuentra detallado en el **Artículo 12. Medidas de Control Sanitario** del Protocolo de actividades áulicas presenciales elaborado por la Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo CyMAT



5. Insumos indispensables para el acceso:

- Control de temperatura y desinfección en los ingresos.
- Limpieza y desinfección de los espacios (ver ANEXOS VII, VIII y IX del Protocolo de actividades áulicas presenciales elaborado por la Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo CyMAT)
- Colocación de dispenser de jabón líquido, alcohol en gel y toallas de papel en baños y lugares comunes.
- Agua para Consumo. Deberá asegurarse el acceso seguro al agua potable.

6. Una vez finalizada la actividad áulica, los estudiantes deberán abandonar el predio de la Facultad

**B. Sobre el retorno a los espacios de trabajo, para docentes, investigadores, becarios y doctorandos:**

1. La reanudación deberá respetar los aforos que se vayan estableciendo para los espacios, oficinas, aulas, salones, etc., el distanciamiento mínimo de 1.50 a 2m. entre las personas, el uso obligatorio de barbijo en todo momento, y la ventilación adecuada de los ambientes.

Asimismo, deberá ponderarse el impacto que genera la mayor circulación de personas, en las tareas de limpieza y desinfección de los espacios, que deben llevar a cabo los/as trabajadores/as Nodocentes y de limpieza en general.

2. Entre otras actividades, se realizarán charlas de sensibilización, capacitaciones, y circuitos de información para toda la comunidad.

3. Las actividades presenciales solo estarán permitidas para personas sin factores de riesgo, que hayan recibido al menos una dosis de cualquier vacuna autorizada contra COVID-19 luego de 21 días de la aplicación, o con factores de riesgo, luego de 21 días de la aplicación de las dos dosis.

Ante la identificación de cualquier personal con síntomas compatibles con COVID-19, se procederá de acuerdo a lo detallado en el **Artículo 12. Medidas de Control Sanitario** del Protocolo de actividades áulicas presenciales elaborado por la Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo CyMAT.

Se repite para estos casos el ítem 5 del punto A en cuanto a los insumos para el acceso y permanencia.

**C. Sobre la habilitación de espacios comunes de la Facultad:**

En tanto las condiciones de salubridad general de la población en relación con la pandemia de COVID-19 se mantengan en los niveles actuales, se habilitarán actividades presenciales estudiantiles a partir **del 1 de octubre próximo** de acuerdo con el siguiente detalle:



1. Contactar a aquellas cátedras que han requerido realizar actividades áulicas presenciales y generar un cuadro con horarios, número de docentes y estudiantes que concurrirán para ser informados al control de ingreso al predio y asignar aula apropiada, previamente acondicionada.
2. Notificar a los docentes y estudiantes que vayan a realizar la actividad sobre el protocolo general y generar una charla de asistencia obligatoria previa.
3. Activar la biblioteca con acceso externo por la puerta trasera del edificio principal habiendo previamente reservado turno en el que se solicitará el material a retirar.
4. Identificar qué actividad requeriría actividad presencial de estudiantes en la oficina de alumnos, en los casos imprescindibles la actividad presencial se realizará por turnos.
5. Habilitar la atención de la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles con acceso al predio por puerta principal y atención en el nuevo espacio SUM detrás del aula informatizada habiendo previamente reservado turno con mención del tema a tratar.
6. El personal, docentes, y estudiantes, restringirán la circulación al edificio y grupo (burbuja) que corresponda. En el caso de investigadores, becarios, doctorandos, las actividades presenciales se restringirán al espacio de oficina asignado, y al edificio que corresponda (respetando en todos los casos las medidas de aforo y cuidado).
7. El personal docente, investigadores, becarios y doctorandos con lugar de trabajo en la Facultad harán llegar su voluntad de incorporarse a los mismos. Las habilitaciones se harán por turnos de manera de respetar los aforos y distanciamiento y restringirán la circulación a un edificio y grupo.
8. Se habilitará un espacio acondicionado al efecto, por turnos, para la reunión de grupos pequeños de trabajo.